

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIR

Vigencia 2024

Compromiso presupuestal No. 2

Fecha de aprobación 04/03/2024

Fecha de expedición 04/03/2024

Beneficiario 1,036,619,720.5 MEJIA GIRALDO JEISSON ESTEBAN

Descripción

Mantenimiento infraestructura educativa item # 13 PAA - RB

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$4,210,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 049170415105001005878012320101001020702	20	Mantenimiento de infraestructura	\$	4,210,000
Disponibilidad Nro.	2		\$	4,210,000
32010150C	MANTENIMIENTO		Valor(\$)	4,210,000
		Total compromiso	\$	4,210,000
		Total cancelaciones	\$	0
		Total definitivo	\$	4,210,000

Elaboró Lilian Lorena Arboleda T
LILIAN LORENA ARBOLEDA TAMAYO

Aprobó Ana María Montoya Arbelaez
ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ



Soluciones y Mantenimientos Uno A

NIT 1.036.619.720-5

Régimen simplificado

Medellín, 27 de febrero de 2024

Señora:

ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ

Rectora

Institución Educativa Francisco Miranda

Medellín

Asunto: Propuesta

A continuación le relacionamos los servicios de mantenimiento preventivo que requiere la institución educativa.

- ✚ Fabricación de puerta del salón 202, la cual consta de dos alas, con chapa, pintada e instalada por valor de \$ 1.100.000

- ✚ Fabricación de puerta del salón 208, la cual consta de dos alas, con chapa, pintada e instalada por valor de \$ 1.100.000

- ✚ Fabricación de puerta metálica del chut de basuras un ala con chapa soldada e instalada por valor de \$ 650.000

- ✚ Soldadura de 8 metros de pasamanos y subida de rampa por valor de \$ 450.000

- ✚ Instalación de pasamanos frente a rectoría tubo de dos pulgadas \$ 420.000

- ✚ Instalación de tablero y aro en la cancha de baloncesto por valor de 490.000



Soluciones y Mantenimientos Uno A

NIT 1.036.619.720-5

Régimen simplificado

Valor total de la propuesta \$ 4.210.000

Cordialmente,



**SOLUCIONES &
MANTENIMIENTO
UNO A**

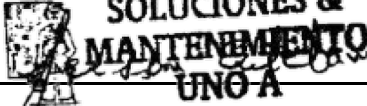
**JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO
SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS UNO A
C.C 1.036.619.720-5**



ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 002-03-2024

Cuyo objeto es: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	27 DE FEBRERO 2024 / 10:14 AM	 <i>Mesa 6.</i>
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.


ANA MARÍA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora



ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 002-03-2024

En el correo (procesocontratacionfranciscomiranda@hotmail.com) de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$4,210,000	JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO	1036619720-5	19
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 27 DE FEBRERO 2024.


ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 27 DE FEBRERO 2024



ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	27 DE FEBRERO 2024	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 002-03-2024
Objeto:		
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	4,210,000	JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO	1036619720-5
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO, con NIT 1036619720-5, por un valor de \$ 4210000, por concepto de MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,


ANA MARÍA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 002-03-2024
(04 DE MARZO 2024)

Por medio de la cual se ADJUDICA: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA .

La Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 11 del 02 de Agosto de 2023 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 11 del 02 de Agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.franciscomiranda.edu.co los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 11 del 02 de Agosto de 2023, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO, identificado con NIT. 1036619720-5; Por valor de \$4210000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 02 del 22 DE FEBRERO 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 04 DE MARZO 2024



ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

CONTRATO	CONTRATO No. C. 002-03-2024
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA
CONTRATISTA:	JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 4,210,000
FECHA DE INICIO:	04 DE MARZO 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE MARZO 2024
PLAZO:	12 DIAS

Entre los suscritos

ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, con cédula de ciudadanía 42.678.759 representando legalmente la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 11 del 02 de Agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 002-03-2024 de 04 DE MARZO 2024, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.....

Y JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO, identificado con NIT. 1036619720-5, representado legalmente por JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO, con C.C. 1036619720, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:.....

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA a lo siguiente:.....

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.....

CANTIDADES	DETALLE
1	Fabricacion de puerta del salon 202, la cual consta de dos alas, con chapa, pintada e instalada
1	Fabricacion de puerta del salon 208, la cual consta de dos alas, con chapa, pintada e instalada
1	Fabricacion de puerta metalica del chut de basuras un ala con chapa soldada e instalada
1	Soldadura de 8 metros de pasamanos y subida de rampa
1	Instalacion de pasamanos frente a rectoria tubo de dos puldgadas
1	Instalacion de tablero y aro en la cancha de baloncesto

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 12 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.....

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA, ubicada en la Carrera 51 C N° 79 - 56



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 12 DIAS, contados a partir de 04 DE MARZO 2024.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA ni ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----


OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL 65 97 A E 20 y la del contratante es Carrera 51 C N° 79 - 56.-----



Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 04 DE MARZO 2024

El contratante


ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora

C.C.42.678.759

El contratista



JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO
C.C.1036619720
Representante legal de JEISSON ESTEBAN MEJIA
GIRALDO